

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA**

**ORDEN EJECUTIVA NUM. 2018-006
SERIE 2017-2018**

PARA DELEGAR A LA ADMINISTRADORA DE LA OFICINA DE CONTRATOS Y ASESORÍA, SRA. ZORAIDA BERRÍOS BONES LA FIRMA DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LOS GASTOS DE VIAJE DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, CIERRES Y PERMISOS DE CALLES, DOCUMENTOS DONDE TENGA PARTICIPACIÓN DIRECTA LA SRA. CARMEN E. OCASIO VÁZQUEZ Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE EN AUSENCIA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, SRA. NANCY FIGUEROA TARRATS, PUEDA FIRMAR LA ADMINISTRADORA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 5 DE ENERO DE 2018.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, faculta, al Primer Ejecutivo Municipal a dirigir y a organizar todas las actividades administrativas del Municipio, así como, ejecutar facultades necesarias e incidentales para el desempeño adecuado del cargo. (Art. 3009 de la Ley 811991).

POR CUANTO: El Alcalde tiene la facultad de delegar por escrito a cualquier funcionario las facultades, funciones y deberes por la Ley Núm. 81-1991, según enmendada se le confiere, excepto la facultad de aprobar y promulgar reglas y reglamentos.

POR CUANTO: Mi esposa, señora Carmen E. Ocasio Vázquez, es empleada del Municipio Autónomo de Guayama y se desempeña en calidad de Operadora de Equipo de Entrada de Información, mucho antes de yo ser electo Alcalde.

POR CUANTO: Se ha solicitado de las agencias gubernamentales concernidas la opinión legal de cómo debo proceder en cuanto a los asuntos de carácter oficial en donde mi esposa tenga participación. Opiniones que han recomendado, acorde a la Ley de Ética Gubernamental, el *Mecanismo de Inhibición*, lo que implica abstenerse en todo momento de intervenir en asuntos oficiales relacionados con mi esposa, para no incurrir en conflicto de intereses.

POR CUANTO: La delegación de esta gestión administrativa fue delegada a la Secretaria Municipal, Sra. Nancy Figueroa Tarrats, ya en ausencia de ésta por motivos de vacaciones, delegó a la Administradora de la Oficina de Contratos y Asesoría, Sra. Zoraida Berrios Bones, a firmar los documentos referidos durante las vacaciones de la Secretaria Municipal.

POR TANTO: Yo, Eduardo E. Cintrón Suárez, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley de Municipio Autónomos de Puerto Rico de 1991, por la presente dispongo, lo siguiente:

SECCIÓN 1RA: Por la presente Orden delego a la Administradora de la Oficina de Contratos y Asesoría, Sra. Zoraida Berríos Bones, la firma de todos los documentos relacionados a gastos de viaje de los empleados municipales, cierres y permisos de calles, y documentos en donde tenga intervención directa la señora Carmen E. Ocasio Vázquez, durante el periodo de vacaciones de la Secretaria Municipal, durante el periodo comprendido del 18 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018.

SECCIÓN 2DA: Se ordena a la Oficina de Administración de Recursos Humanos tomar conocimiento de la presente Orden y a realizar los ajustes necesarios para el cumplimiento de la misma.

SECCIÓN 2DA: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor tan pronto sea firmada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de Guayama, Puerto Rico, hoy 14 de diciembre de 2017.


EDUARDO E. CINTRÓN SUÁREZ
ALCALDE